

Congreso -

Nº 203



ón Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Setiembre 6 - 10 -

Congreso

1825
2 de setiembre.

Ms 225

34.

~~34~~

1
Decreto de la Comision Juvenil sobre el empleo
de hombres y de los deberes de los
de la Republica.

En la P.A.O.

A.C.

Al Jefe Supremo del Estado con fha. 4.
 a Tunc del presente año en orden al
 Honor! a la Republica se le incarta
 la revolucion del Congreso Jeneral so-
 bre q. se organiza los Cuerys Vetera-
 nos a la Federacion se pidan a los
 Estados el cargo de hombres q. les corres-
 ponde. Anteriormente con fha. 16. del
 mismo año p. el Supremo Gobierno
 General de Arguin y piden aforta-
 ca de mueras de cien hombres con q.
 debe concurrir. Ultimamente con fha.
 22. de Julio se le otorga para que
 sea permitida a mueras se aliste el nu-
 mero de hombres referidos
 a. con q. se conduciran

A. Q.

Mamuel Guilan & Ala

Comision de Guerra S. J. de Sept. 5 de 1823 42

[Signature]

GIUSEPPE



Minist. Gral. del Depto. de Guerra y Marina

43³
4

Asamblea Constituyente

Señor

El Jefe Sup. del Estado p. Coar.
Extraordinario hoy ha recibido las
muy breves ordenes del Presidente de
la Republica por conducto del Sr. de
la Guerra, p. a. sin perdida de tiem-
po y bajo su inmediata respon-
sabilidad verifique la remision del
Contingente de hombres designados a
este Estado p. a. organizar la fuerza Pe-
traria permanente, que debe dar a la
Republica toda la seguridad q. exige
una Nacion independiente: En tal concepto
el mismo Jefe Sup. me paece me
prongo, como lo hago, la urgentissima ne-
cesidad q. de presencia del pronto despacho

A la Comandancia de San Juan 29. del mes de
hizo de su orden, sobre este negocio.

San Juan Sept. 6. de 1825.

A. B.

Mmanuel Aguilar

Al Comision de Guerra y Marina

Pedro Arias

A. C.

La Comision de Guerra y Marina
me ha sido dirigida por el Excmo. Sr.
Ayudante de Campo de la Comandancia de San Juan
29 de Agosto, deseando dar al caso al
interese de los de su provincia en el
Estado de los de San Juan y criminales de
haya en el Estado de la Comandancia de
San Juan de los de San Juan al Man
de la Comandancia, cuando la co-

544

Minion como el Cefe Sup. y Serenissimo
de los nobres sean suspados Amos y Sum-
mos de suyo nombrados con otros
Viles a la Ciudad, y de J.ª Uba al
Cabo del Empress y propone el pte
propuesto al ducado

La Amba. Ordinaria del Gra-
do libre de Carta Rica de la Universidad
de Valencia, y de Valencia

1.º Sean alizados en la Compromiso de
de sus nobres debe salir al Grado
al Mundo de la federacion, todo
los Criminales de unquid probados en
dicho de Repucion de los de suan de la
Magistrad Divina de la Nación

2.º Asi mismo sean alizados en la todo
los Viles, y Mal morando quienes
a finis de las Municipalidades sean
tales como se expone

3.º Sean todos iguales como la Ley

Para aquella distincion de Casa,
2.^a y con un Abogado No Dijo de
don Abogados los q^e Oficio de las
Municipalidades Aparescan
con tal Comand

4.^a Para la Calificacion de los Votos,
y Mal entendidos, se Para 2.^a el
Haber de la Calificacion
q^e Declaracion de tres testigos para
Mandados debiendo ser uno de los
Medios el final en el juicio, y
al Merito del 1.^o de Noviembre de
defensor — Todo en juicio verbal

5.^a No Votando al Remate de la Comand
el tener Oficio Comand, y q^e trabajo
uno q^e otro dia en el, debiendo ser
dianario. H

6.^a Si el Mando de Oros de la

#5

El de Mene se separan en primer lugar
a los Mene, y el último a los Mene
Mene de dar destino a los Mene - en
la Comisión de Mene y el término
a dos Mene

2º El caso de no tener el Mene de Chi-
Mene, y Mene el de Chi Mene, el
que con informe de las Municipalidades
para la correspondencia distribución con
forma la población de cada uno de
los pueblos del Mene para abastecer
a Mene Mene los y Mene Mene
Voluntariamente

3º El que se ha de servir de dispo-
nido para la correspondencia Mene-
ción M. en Mene Mene Mene Mene
Mene a la Mene, Mene Mene Mene
Mene Mene Mene Mene Mene
Mene Mene Mene Mene Mene

El piquero q. podrá llevar al lado
la solitud del sup. tipo del mundo
para una. sobrevivencia con mayor a
Mundo. Mas lo q. tiene abien

San Juan de los Rios

San Rafael
de Callegos
Presid.

Camilo de Mora

En direcion q. el P. J. de los
Rios. lo de 25.

P. J. de los
Rios